

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

31 DE AGOSTO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA

La Diputada Presidenta:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Se informa, Presidenta, que se registraron veinticinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum. También informo, Presidenta, que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, la diputada Tania Caballero Navarro, la diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, el diputado Horacio Sosa Villavicencio y el diputado Leonardo Díaz Jiménez.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, treinta y uno de agosto del 2022.

El diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Diputada Presidenta solicito por favor que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Freddy Gil en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de agosto del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a la consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se

reforma el párrafo trigésimo tercero del artículo 12 y se adiciona el inciso j) de la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Muchas gracias Presidenta, con el permiso de esta presidencia, de la mesa directiva, de las diputadas y diputados, de los medios de comunicación, del público en galerías. Primeramente buenas tardes a todas y todos, Diputada Presidenta solicito por favor pueda instruir a la dirección de informática y gaceta parlamentaria me apoyen con una proyección de una presentación.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Solicito a la dirección de informática presten la asistencia solicitada.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Muchas gracias. El día de hoy el diputado Samuel Gurrión Matías y su servidora, diputados del partido verde ecologista de México presentamos ante esta soberanía una reforma constitucional que busca consolidar en el estado una legislación que favorezca el almacenamiento y captación de aguas pluviales y combata de manera frontal el desabasto del agua potable. Como todos sabemos compañeras y compañeros diputados el agua es un elemento indispensable para la vida de los seres humanos, por ello existen diversos ordenamientos internacionales, nacionales y estatales que lo consagran como un derecho, un derecho humano. No obstante, esto ha representado todo un reto para los gobiernos ya que en las regiones del norte del país como Chihuahua, Coahuila, Nuevo León así como nuestro estado como en la región de la mixteca, el Istmo y obviamente los valles centrales se han presentado graves problemas de escasez de agua lo que demanda la implementación urgente que parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno incluyendo al Congreso del estado de emitir acciones concretas tendientes al aprovechamiento eficiente del

agua. Si revisamos las gráficas compañeras y compañeros diputados, nos podemos dar cuenta que Oaxaca es el quinto estado del país que cuenta con una de las mayores reservas de agua, me refiero al agua que está contenida en los manantiales y en los mantos acuíferos pero es el penúltimo lugar en distribución del agua potable. Tan es así que lamentablemente el sesenta y dos por ciento de los habitantes de la ciudad no tienen agua potable. Existe un grave problema de almacenamiento y distribución del agua en el estado. Sólo por citar un ejemplo, en la capital del estado en Oaxaca de Juárez se requieren mil cien litros por segundo para abastecer a toda la población y sólo se extraen cuatrocientos veinte litros por segundo lo que resulta verdaderamente preocupante y alarmante ya que sólo se está garantizando el treinta y ocho por ciento de la cobertura total. Es por ello que constantemente escuchamos las quejas de los habitantes de las colonias y de las agencias de Oaxaca de Juárez que se ven en la necesidad imperiosa de adquirir pipas de agua a precios exorbitantes. Priorizar la construcción de obras de captación y almacenamiento de agua permitirá que el estado y los municipios enfrenten problemas históricos de abastecimiento debido a la escasez de agua y también al deterioro de la infraestructura de distribución, donde se desperdicia hasta el cincuenta por ciento de este vital líquido. Esas obras nos permiten hacer frente también al fenómeno de sequía ya que en los últimos años han afectado regiones como el istmo de Tehuantepec, a la mixteca y cabe mencionar que hace unos días supimos que el municipio de Asunción Nochixtlán enfrentó la sequía de su pozo principal aunado que de los quinientos setenta municipios compañeras y compañeros diputados ciento setenta y dos municipios del estado presentan un grado de afectación por sequía. Realizar obras de captación y almacenamiento de agua nos permite también la recuperación de los mantos acuíferos que de no realizarse de acuerdo a diversos estudios se estima que los niveles descenderán hasta cincuenta metros principalmente en los pozos ubicados en Zaachila y Zimatlán, mientras que en los Valles de Etla y Tlacolula descenderán hasta noventa metros. De igual forma, compañeras y compañeros diputados, con estas obras de captación de almacenamiento de agua se evitará la sobreexplotación de los pozos ya que el noventa y ocho por ciento del agua potable con la que se abastece a la capital oaxaqueña

se obtiene de la explotación de treinta y seis pozos que van desde los setenta y cinco hasta los ciento cincuenta metros de profundidad. Por último, es importante señalar que las obras de captación y almacenamiento son de vital importancia para un estado como Oaxaca en el que quiero que me pongan atención compañeros, el agua que tenemos, el agua de lluvia que tenemos en Oaxaca nos serviría para abastecer a cada habitante de diecinueve tinacos de mil litros de agua al día. Sin embargo, el noventa y cinco por ciento de esta agua se pierde al no contar con este tipo de obras. Por ello con esta presente iniciativa, con esta reforma constitucional se plantea compañeras que el gobierno del estado y los municipios deberán elaborar y ejecutar de manera prioritaria un plan de infraestructura para el almacenamiento y captación de aguas pluviales con la finalidad de garantizar a los ciudadanos su derecho al acceso del agua. Esta reforma que hoy presentamos marca el inicio de todo un trabajo integral que en el partido verde estamos realizando y en el que vamos a presentar varias iniciativas a diferentes leyes reglamentarias del estado y que está encaminada a propiciar una cultura de captación del agua de la lluvia. No podemos seguir priorizando compañeras y compañeros diputados obras de conducción, obras de distribución del agua si no garantizamos primero el abasto y almacenamiento de este vital líquido. Por eso necesitamos generar desde este Congreso esas leyes que permitan generar las políticas públicas que hagan los procesos constructivos más eficientes y así evitar gastar el recurso público en obras sin utilidad y yo decirles ya para terminar que muchos de nosotros que caminamos los municipios conocemos al menos y yo creo que más de dos o tres municipios que no tienen la utilidad. Yo puedo dar un ejemplo, Ocotlán de Morelos, tiene tres años que se construyó un sistema de agua potable, metieron la tubería, la red de distribución que dejaron para una segunda etapa estoy hablando de tres años o cuatro años de inversión una segunda etapa el abastecimiento, perforaron un pozo, el pozo no dio el gasto para llenar la red y actualmente esa infraestructura se encuentra enterrada y sin ninguna utilidad. Ahí está el dinero invertido de cuatro años enterrado y sin funcionamiento y los habitantes de Ocotlán de Morelos no tienen agua potable. Entonces sí quiero decir que es muy importante que cambiemos, que hagamos las leyes que no sirven a Oaxaca para terminar quiero

comentar que el día de ayer el canciller Marcelo Ebrard acudió al Senado de la República y se instaló una mesa para analizar temas importantes de la agenda 2030 y se tocó como primer tema el tema de la captación del agua precisamente para generar las acciones concretas que permitan cubrir el desabasto que tenemos de agua potable en México entonces Oaxaca no se puede quedar a la deriva. Es todo Presidenta, muchas gracias.

(Voces de diversos diputados que solicitan sumarse)

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Tomamos nota. Todos. Yo creo que todos. Lo tomamos en cuenta así. Se toma nota. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En esta se le concede el uso de la palabra a la diputada Ysabel Martina.

La diputada Isabel Martina Herrera Molina:

Con la venia de la presidenta de la mesa y de mis compañeras integrantes de la misma. Diputadas y diputados de esta honorable Cámara. Ciudadanos, medios de comunicación. Ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, muy buenas tardes a todos. Hoy celebramos por segundo año el día internacional de los afrodescendientes. La primera vez que lo conmemoraron todas las actividades estuvieron orientadas a promover el reconocimiento, justicia y desarrollo de las personas afro descendientes, así como sus derechos humanos y libertades fundamentales, generar acciones, compromisos orientados al avance de las prioridades del decenio de las personas afro descendientes. Es un buen momento para reflexionar sobre los avances y pendientes en un estado como el nuestro. También, han pasado más de veintiséis años de que se reconocieran los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Es necesario re evaluar los acuerdos de San Andrés, reflexionar sobre su visión e impulsar los pendientes que aún están latentes. De los compromisos asumidos por el gobierno federal con los pueblos indígenas en los acuerdos de San Andrés, se estableció que se impulsaría el reconocimiento del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir una indemnización cuando la explotación de los recursos naturales que el estado realice ocasione daños que vulneren su reproducción cultural. El concepto de reparación integral derivado de la convención americana sobre derechos humanos abarca la acreditación de daños en la esfera material e inmaterial. La convención también establece que cuando se decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en la convención americana la corte interamericana dispondrá que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización

a la parte lesionada. Los daños de carácter colectivo y social atienden a vulneraciones derivadas de la violación que repercuten en un grupo de personas o población determinada, principalmente en su calidad de grupo, más allá de las afectaciones de carácter individual. Estos daños han sido reparados principalmente en casos de masacres o de derechos de pueblos indígenas y tribales u otras colectividades principalmente cuando se afecta el tejido social. En la mayoría de estos casos dicho daño ha sido resarcido a través de medidas restitutorias o indemnizatorias. El artículo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo dieciséis de la constitución local reconocen que en nuestro país y estado tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. A este poder legislativo le corresponde generar mecanismos que permitan materializar los derechos de la ciudadanía, determinar el marco jurídico y en la definición de las particularidades, la nueva relación del estado con nuestros hermanos y hermanas indígenas, cumplir con la responsabilidad de legislar para promover la mejora de la vida pública de los pueblos de Oaxaca. En razón de lo expuesto se propone a esta soberanía la adición de un cuarto párrafo al artículo dieciséis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca para que se reconozca el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales que el estado realice o autorice ocasione daños que vulneren su reproducción cultural. Es cuanto. Muchas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada, se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo al pleno que se solicitó el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto enlistado en el punto sexto del orden del día por lo tanto se pasa al siguiente punto.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la denominación del Capítulo III, del Título Vigésimo Segundo, y se adicionan los artículos 410 Bis y 410 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez Tiburcio del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea, con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros, medios de comunicación. Permítanme decirles que vamos a hablar de violencia contra las mujeres nuevamente. Esta semana hemos sabido de más casos, terribles casos de violencia contra las mujeres y niñas pero este tema, hay que decirlo, este tipo de violencia no podemos circunscribirla, no se puede sólo al tipo de violencia que ya conocemos que está en el código penal, la violencia física, psicológica, económica, familiar, el feminicidio. Hay una violencia que no ha sido visibilizada y que son los suicidios que es otra forma de muerte violenta que sufren mujeres que son inducidas a quitarse la vida tras correr un camino de violencia sexual, física, familiar, emocional, psicológica en sus relaciones de pareja y las orillan a pensar en el suicidio que en un gran porcentaje lo realizan. Me pregunto cuántos agresores después de haber inducido al suicidio a sus parejas andan libres y lo más probable es que estén replicando esas conductas contra otras mujeres. La realidad que viven las mujeres ante la desesperación de la violencia que viven inicia disminuyendo su autoestima y al no encontrar una salida, esta mujer deprimida, esta depresión la lleva a la desesperanza, a la angustia que es uno de los principales predictores del suicidio pero también hay que ver que la inmensa mayoría de las mujeres que se suicidan no quieren morir sino poner fin a ese dolor emocional, ese dolor psíquico que tienen. Esta realidad que viven las mujeres ha sido objeto de

preocupación mundial y donde México ha asumido el compromiso de su erradicación establecida en los mandatos de la convención de Belén do Para y de la declaración de Pachuca del dos mil catorce. Quiero decirles por cierto que en España justamente apenas hace unos días acaban de aprobar una importantísima iniciativa, la ley por la libertad sexual de las mujeres y, entre otras cosas, recordarán que yo presenté una iniciativa que tenía que ver con elementos del consentimiento en la violación para que las mujeres no tengamos, las víctimas de violencia no tengan que acreditar golpes o una amenaza una intimidación cuando muchas de las veces es una falta de consentimiento por muchas razones, porque no hayan estado conscientes, porque estuvieron drogadas, las drogaron, porque tengan una discapacidad, en fin. Pero en esta misma ley, España, qué creen, que también tipifica justamente el suicidio feminicida y es una realidad peor de la que ustedes se pudieran imaginar. Cifras proporcionadas por ONU mujeres y el Inegi en un reporte de dos mil veinte sobre las cifras de dos mil diecinueve registró que los feminicidios en el país arrojan una cifra de tres mil setecientos cincuenta pero qué creen, que existe una cifra de mil trescientas muertes que son suicidios pero que no han aclarado los motivos, mil trescientas muertes. Qué estamos hablando, de un fenómeno terrible que ni siquiera está tipificado en el código penal, que ni siquiera se ha visibilizado y que poco se sabe pero que está ahí y que estamos hablando de muertes silenciosas de mujeres. En Oaxaca, la plataforma de violencia feminicida de consorcio Oaxaca señala que entre dos mil dieciséis y dos mil veinte el ochenta y cinco por ciento de los suicidios de mujeres se registraron en las cinco regiones del estado con los índices más altos de violencia feminicida. Valles centrales con treinta y un casos, costa con nueve, istmo con ocho, mixteca y Papaloapan con siete casos respectivamente. El cuarenta y uno por ciento de las mujeres que terminaron con su vida tenían entre once y veinte años de edad. En los casos que es posible saber la ocupación de las víctimas de suicidio, se observa que un cuarenta y uno por ciento por ejemplo eran amas de casa, treinta y dos por ciento estudiantes y veintisiete por ciento empleadas. Ante estos registros, como les decía se ha generado un debate jurídico a nivel mundial. No son muchos todavía los países que han legislado sobre esto pero esta es una gran oportunidad para que México

y Oaxaca como siempre ha sido sea un referente en esta materia e iniciemos proponiendo una legislación sobre este suicidio feminicida. Es por eso compañeras y compañeros que vengo a proponerles que tal como ya lo hizo Jalisco que es un referente, lo tomamos como un referente y también España, se los acabo de señalar, Oaxaca transite hacia allá, tipifiquemos el suicidio feminicida en nuestro código penal y demos atención a esta urgencia. Se trata de tipificar aquel que haya, de castigar a aquel que haya inducido o haya ayudado inclusive a una víctima de violencia a cometer suicidio. De eso se trata esa figura y ojalá pronto podamos abordar en una discusión en comisiones y próximamente podamos estar debatiendo en esta tribuna. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Por alusiones personales diputada. Me parece que un tema de esta gravedad merece pues por lo menos un pronunciamiento de mi parte. Yo le puedo decir, le quisiera preguntar si tuviera pruebas usted de mi participación en esa investigación, no las hay, permítame, estoy en mi turno, no las hay porque yo no participé en esa investigación, no era parte de mis atribuciones, estaba yo inclusive cuando sucedió ese evento desafortunado por cierto, estaba yo dando a luz y hay pruebas de ello así que yo tengo la conciencia tranquila y estoy esperando también que las autoridades federales actúen con total apego y estricto apego a la ley en este caso y que no sea un tema político, sea un tema que de verdad busquen encontrar a los responsables, no a los que investigaron necesariamente, a los responsables. Es difícil ver, es verdaderamente penoso ver que la discusión en este caso de Ayotzinapa ronda solamente sobre quienes iniciaron las investigaciones pero curiosamente no sobre los criminales que mataron a cuarenta y tres jóvenes en Ayotzinapa. Es cuanto. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 40 Ter a la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 y el primer párrafo al artículo 3 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción V del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reforma la fracción VI del artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias a las integrantes de la mesa directiva. Buenas tardes estimadas diputadas y diputados. Saludo con afecto a los medios de comunicación, al público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. La seguridad pública es parte esencial del bienestar de una sociedad y puedo afirmar que la vida es el valor supremo de todo ser humano, por lo tanto es el primer y principal valor que debe ser protegido jurídica y materialmente por todas nuestras instituciones y especialmente por las policiacas que brindan seguridad, desde la mínima detención de una persona por faltas administrativas o la comisión de algún delito, es imprescindible garantizar la protección de su integridad física y refiriendo a la protección de los medios jurídicos como es la vida. La seguridad pública en los municipios del estado se encuentra regulada por el artículo ciento cuarenta y tres de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca y cincuenta y cinco de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca. No obstante, se debe considerar actualizar dichas normas considerando los avances tecnológicos de la actualidad y de esta forma garantizar legalmente una efectiva protección a la dignidad e integridad humana. Lo anterior es necesario teniendo en cuenta que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y debe ser atendida de manera eficiente y oportuna. Basta simplemente con citar algunos de los lamentables casos más recientes ocurridos en nuestro estado pero de acuerdo al boletín número cincuenta y dos emitido por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca informa que del año dos mil veinte al dos mil veintidós se han formado cuatrocientos setenta y cuatro expedientes relacionados con actuaciones que pudieran configurarse como abusos policiales considerando a los centros de detención municipales como zonas de alto riesgo de violaciones de derechos humanos. Esto es tan sólo una muestra de lo que puede suscitarse en los quinientos setenta municipios de nuestro estado a manos de los cuerpos encargados de brindar seguridad. Por eso es necesario implementar un sistema de seguridad que garantice el respeto a la integridad física de las personas para evitar abusos y violaciones a los derechos humanos. Hay que reconocer que en la actualidad en nuestro estado son cada vez más las cabeceras municipales que cuentan con cobertura de redes de telecomunicaciones fijas y

móviles de banda ancha, lo cual representa una oportunidad para implementar medios tecnológicos como lo son las cámaras de video vigilancia dentro de las comandancias, separos o cárceles que conforman los cuerpos de seguridad pública en nuestros municipios. Con ello no sólo se garantiza una postura de respeto a la integridad física de los individuos que hayan cometido algún delito o falta administrativa sino también se otorgan elementos necesarios a las autoridades judiciales para determinar si dichas corporaciones policiales actuaron o no en el marco de la legalidad. Esta iniciativa de reforma pretende atender de manera eficiente y oportuna las exigencias más sentidas de la ciudadanía sobre la situación que vivimos actualmente y nos mantiene ocupados. Para eso estamos proponiendo la implementación de sistemas de cámaras de video vigilancia dentro de las instalaciones, separos o cárceles garantizando la seguridad e integridad física de la ciudadanía y por supuesto con mucho respeto a los derechos humanos. Agradezco a todos, a todas las diputadas por escuchar y ojalá la Comisión a la que se turne pueda trabajar, pueda deliberar y pueda aprobarse. Es necesaria la implementación de cámaras al interior de los separos de los penales para garantizar la seguridad e integridad de los que ahí están. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de derechos humanos por lo que se refiere a la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca se turnan a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de derechos humanos. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 381 TER y reforma el artículo 383 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. Como resultado de los grandes cambios demográficos experimentados en México durante el siglo XX, la estructura de edad y sexo de la población están sufriendo cambios significativos entre éstos destaca el inicio del proceso de envejecimiento demográfico, que se expresa como un incremento relativo y absoluto de la población en edades avanzadas. De acuerdo con el censo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística para el 2020, la población de personas de sesenta años o más en México era de quince millones representando un total de doce por ciento de la población total pero, además, si comparamos los censos de mil novecientos noventa a dos mil veinte, tendremos que la población de adultos mayores pasó de cinco millones a quince millones y en porcentaje representa del seis por ciento al doce. En esta última cifra, el cincuenta y seis por ciento se ubica en el grupo de sesenta a sesenta y nueve años de edad en tanto que el veintinueve se ocupa del rango de setenta a setenta y nueve años y quince por ciento tienen más de ochenta años siendo que la proporción es ligeramente superior en las mujeres. Lo anterior, evidencia un proceso de envejecimiento en el país pero que también se está reproduciendo a nivel mundial. En Oaxaca de acuerdo con el censo del Inegi en el dos mil veinte se tienen cuatrocientos sesenta y siete mil personas adultas mayores lo que representa el diez por ciento de la población en el estado de Oaxaca. El abuso y el maltrato a las personas adultas mayores es un problema de salud pública, social y de seguridad que disminuye su calidad de vida y afecta la dignidad de ese sector. La Comisión nacional de derechos humanos estima que hay en el país doce millones de personas que se encuentran expuestas en sus derechos fundamentales derivados del abuso y el maltrato con cifras recabadas por este organismo defensor de los derechos humanos, se registraron treinta cuatro mil doscientas denuncias relacionadas con

delitos contra personas mayores de las cuales el cincuenta y siete por ciento corresponde a carpetas de investigación por delitos patrimoniales en tanto que el dieciséis por ciento corresponde a violencia familiar, el ocho por ciento lesiones. Esta cifra además debe considerarse que hay una gran cantidad de delitos no denunciados. Una práctica común que se da a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Es el abuso financiero y la explotación económica contra personas adultas mayores, práctica reiterada que se incrementa porque los delincuentes consideran que es más fácil engañarlos o bien porque existen factores de riesgo como el hecho de que dejan de estar alertas en sus asuntos financieros principalmente, su fragilidad física el aislamiento, los comportamientos cuestionables de familiares propician que se encuentren en una mayor condición de vulnerabilidad frente a conductas delictivas. Actualmente, en nuestro código penal, solamente tenemos previsto que dentro del delito de violencia familiar se establece la violencia patrimonial y al respecto es necesario precisar que se trata de un delito genérico que aplica a diversos grupos en condiciones de vulnerabilidad, no referido exclusivamente al grupo de personas adultos mayores. Además es necesario señalar que la tipificación de la conducta delictiva se suscribe en las relaciones de parentesco por consanguinidad, afinidad legal, concubinato, noviazgo, relaciones de convivencia o que mantenga o haya mantenido una relación similar con la víctima dejando fuera a otras personas que no entran en esta definición pero que materialmente pueden estar colocadas en situaciones que les otorgan una posición ventajosa frente a la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en tanto que la violencia patrimonial la define como la conducta delictiva referida únicamente a la apropiación o destrucción del patrimonio de la pareja o cualquier miembro de la familia con lo que delimita el delito estableciendo una calidad de sujeto activo y pasivo específicamente ilimitada. Por lo anterior, la presente iniciativa no es restrictiva en cuanto a la calidad del sujeto activo razón por la cual no puede estar considerada en el capítulo relativo a la violencia familiar pero, además establece una penalidad mayor definiendo el delito de fraude en agravio de una persona adulta mayor a aquella conducta en la que mediante el engaño aprovechándose de la condición en la que se encuentra, controle, retenga, sustraiga o disponga de efectivo de cuentas bancarias, acciones,

bienes muebles e inmuebles, salarios, pensiones, ingresos o cualquier tipo de percepción que legalmente le corresponda a una persona adulta mayor además de establecer una penalidad mayor cuando el delito se cometa por personas que por la relación que guardan con la víctima tengan una consideración especial de confianza respecto a éstos. A partir de lo anterior se busca establecer mecanismos más eficaces para cumplir con la meta de protección efectiva a las personas adultas mayores. Es un sector de la población en franco crecimiento y por ello es indispensable dar pasos adelante en el establecimiento de directrices de avanzada para la efectiva protección y tutela de sus derechos fundamentales. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose los subsecuentes del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia de las diputadas de la mesa directiva. Presidenta y secretarías, con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, respetable público presente, a todos quienes nos ven y siguen a través de redes sociales, a todos nuestros amigos de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. En el marco del regreso a clases nos sentimos muy contentos, nos congratulamos que después de dos años de ausencia en las aulas hoy estén de vuelta los niños y niñas y los jóvenes en nuestro estado y en nuestro país por lo cual presento la siguiente iniciativa sabiendo que el transporte y la comunicación son los rubros en los que más gasta la gente en México. Así demuestra la gráfica del Inegi publicada en el dos mil veinte en el apartado de ingresos y gastos de los hogares. Esto significa que una familia invierte una parte importante de su ingreso por estos dos conceptos que, además, si le sumamos los gastos de alimentación, vestido, calzado y compra de útiles escolares, estamos hablando de que las familias en México erogan gran parte de sus ingresos en gastos necesarios e imprescindibles para las actividades que implican un desarrollo y crecimiento social y educativo de sus hijas e hijos. En nuestro estado, por ejemplo, el noventa y cuatro por ciento de la población infantil comprendida de seis a catorce años de edad acuden a la escuela. Esto es que estamos en un rango alto que casi todos los niños y niñas acuden a la primaria. Asimismo, el cuarenta por ciento de la población total comprendida de los quince a veinticuatro años asiste a un centro educativo como lo es la secundaria, el nivel medio superior y superior. Con tales datos comprendemos entonces que la población infantil en Oaxaca representa un número importante de la población en la entidad que se moviliza para realizar sus actividades

escolares y que necesariamente se trasladan desde sus hogares hasta las escuelas, museos, bibliotecas o centros culturales y que para ello necesariamente ocupan algún tipo de transporte. En este sentido, la iniciativa que hoy presento ante este pleno estriba en la adición de un párrafo al artículo doce de la ley de movilidad del estado de Oaxaca en el que se plantea que el estado implemente anualmente un programa específico para que el transporte público a su cargo o concesionado en cualquiera de sus modalidades durante el ciclo escolar conceda un porcentaje de cincuenta por ciento de descuento sobre la tarifa autorizada a los estudiantes que exhiban credencial oficial vigente. Asimismo para las personas adultas mayores en cualquier tiempo que muestren o no credencial del Instituto nacional para los adultos mayores lo anterior con el objeto de apoyar al sector estudiantil que al igual que la población de adultos mayores que son considerados personas vulnerables por ingresos, es decir, también se consideran personas vulnerables por ingresos aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es igual o menor a la línea del bienestar. En consecuencia, corresponde al gobierno del estado priorizar y contemplar políticas públicas y acciones de bienestar ya que por los menos en los valles centrales de Oaxaca, el 96 por ciento de la población usa el transporte público como lo son autobuses, taxis y moto taxis. Por otra parte también las personas adultas mayores al ser titulares de los derechos humanos reconocidos en la constitución y demás tratados y ordenamientos jurídicos internacionales deben ser considerados dentro de los programas y políticas y darles así un lugar en la sociedad que les permita gozar de los mismos derechos en cualquier tiempo por lo tanto también ser beneficiados con el descuento en el transporte. Agradezco de manera anticipada a las comisiones de movilidad y grupos en situación de vulnerabilidad por su estudio, por su análisis, estudio y aprobación. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de

vulnerabilidad. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 13 y el artículo 187; se adiciona un segundo párrafo al artículo 46; se derogan el segundo párrafo del artículo 116 y el segundo párrafo del artículo 152 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva y de mis compañeras y compañeros diputadas y diputados, público presente, medios de comunicación. Las y los servidores públicos se encuentran obligados a rendir cuentas de su gestión no sólo por la ejecución de recursos a su cargo sino también por los actos de autoridad que realizan si son técnicamente viables y se encuentran alineados a la política pública nacional. Lo anterior, resulta especialmente relevante en materia de reordenamiento territorial y asentamientos humanos ya que las determinaciones de las autoridades especialmente y hay que reconocerlo las municipales deben contar con una planeación de desarrollo urbano y de servicios y sostenibilidad. Cuántas veces hemos visto que las inmobiliarias venden fraudulentamente construcciones en las que jamás se podrán instalar servicios públicos adecuados. Cuántas veces hemos visto fraccionamientos, colonias o barrios sin ningún tipo de servicio, agua, luz o drenaje. Cuántas colonias se han instalado en espacios considerados de alto riesgo en materia de protección civil. Ahora pensemos en los edificios que vulneran el paisaje y que se construyen con licencias municipales a pesar de encontrarse en contra del uso de suelo

autorizados o qué tal las construcciones que invaden áreas naturales protegidas arrebatando el futuro de generaciones venideras, y todo ello por no contar con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y urbano como lo marca la ley. De acuerdo a la información de la Secretaría de desarrollo agrario territorial y urbano más de ochenta por ciento de los municipios a nivel nacional carecen de un programa municipal de desarrollo urbano y más de noventa por ciento de los ayuntamientos no han actualizado estos instrumentos por lo tanto resulta fundamental que en el marco jurídico estatal se establezcan las bases por las cuales las autoridades municipales deben expedir dichos instrumentos con temporalidad para fundamentar sus actuaciones en relación a las autorizaciones y licencias de construcción al tiempo que se garantice para la ciudadanía que el crecimiento de los asentamientos humanos que cada día es más ya que el setenta por ciento de la población mundial pues se concentra en las ciudades. Estos asentamientos humanos es necesario que se realicen de manera sostenible, con planeación y que los recursos públicos para el desarrollo de infraestructura se ejecuten con eficiencia evitándose a su vez que las y los oaxaqueños pierdan su patrimonio en inversiones inmobiliarias fraudulentas o sin viabilidad para una vida con bienestar. Es por ello que pongo a consideración de esta soberanía la reforma de los artículos trece y cuarenta y seis, ciento dieciséis, ciento cincuenta y dos, ciento ochenta y siete de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el estado de Oaxaca con el fin de garantizar que los instrumentos de planeación territorial y urbana sean verdaderamente exigibles para los quinientos setenta municipios de nuestra entidad y además otorgándoles un plazo fatal para la entrega de los mismos. No sólo se trata de brindar certeza a la ciudadanía sobre la viabilidad de asentamientos municipales, se trata de que tengamos un futuro sostenible, que las familias cuenten en sus hogares con servicios básicos y que el desarrollo de las comunidades se realice anteponiendo la seguridad, bienestar y gozo de los derechos humanos de todas y todos y yo añadiría también el orden del crecimiento de los asentamientos humanos especialmente en las zonas urbanas de nuestro estado. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y congreso abierto y de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción XXXVII del artículo 6 y la fracción XVI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Hoy el tema que me trae a esta tribuna es para proponerles a ustedes un tema que tiene que ver con nuestras niñas, niños y adolescentes. Como saben ustedes es tarea de la sociedad, de los órganos

de gobierno, de los diferentes niveles de gobierno pues preocuparnos por una niñez y adolescencia que les permita desarrollarse, por eso les quiero comentar que las niñas niños y adolescentes son sujetos de derechos, atrás quedó la forma de trato procesal en los juicios en los que se les contemplaba como sujetos de tutela los niños niñas y adolescentes tienen el derecho de opinar en todo lo que les concierne en función de su edad y grado de madurez y a que su opinión sea tomada en cuenta como lo dispone la fracción segunda del artículo dos de la ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es importante que las reformas que se presenten tengan a bien atender el interés superior de la niñez en su sano desarrollo. Si bien el interés superior de la niñez es un derecho que tiene todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados en todas las decisiones que les afecten en lo individual o grupo. Por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que se adopten o impartan. Así también a quienes detentan la patria potestad, guardia o custodia de niñas, niños o adolescentes. El derecho a un adecuado desarrollo evolutivo de su personalidad está contemplado en el artículo octavo, la fracción quince de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca que se refiere a vivir en condiciones de bienestar para que puedan transitar de la niñez a la adolescencia y posteriormente a una vida autónoma en la adultez. Para respetar el adecuado desarrollo evolutivo, se debe evitar en la medida de lo posible que las niñas y niños y adolescentes declaren de manera reiterada o que manifiesten su opinión una y otra vez o que se hagan las pruebas periciales, psicológicas o psiquiátricas de manera colegiada, es decir con más de tres personas. Los juzgados son un lugar en los que se resuelven los conflictos por lo que la tensión entre las partes contendientes es permanente. A veces incluso existe violencia procesal que tiene como consecuencia que se prolonguen en forma innecesaria a través de la interposición de diversos recursos contemplados en la ley. Hay juicios que se llegan a extender a prácticamente la totalidad de la niñez y adolescencia. Esto genera que el lugar sobre el que tendrá recuerdos el niño o niña durante su niñez serán los juzgados, lo anterior mencionado transgrede su derecho a un sano desarrollo ya que un juzgado no es un lugar para un niño o niña. El lugar de los niños o niñas es en

su casa con su familia, la escuela y en los parques. Ahora bien, el hecho de que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a ser escuchados no se puede interpretar que deban asistir una y otra vez a un juzgado, al contrario, se debe armonizar con el diverso derecho a un sano desarrollo. En muchas ocasiones, las niñas, niños y adolescentes son usados por los progenitores dentro de los juicios particularmente en materia familiar para seguir generando violencia, violencia vicaria que también tenemos ese dictamen pendiente y esto genera encono entre los padres. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, diferenciados de los padres y madres y no pueden ser utilizados por estos para seguirse agrediendo. Actualmente, las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos. Atrás quedó la forma de trato procesal en los juicios en los que se les contemplaba como sujetos de tutela. Para respetar el adecuado desarrollo evolutivo se debe considerar en todo momento que la persona juzgadora es la autoridad competente para determinar sobre la admisión de pruebas que las partes aporten, es decir, si es necesario o no seguir sometiendo a los niños y a las niñas a más pruebas. Ahora bien, cuando un adolescente solicita emitir su opinión en un juicio o que éste ha evolucionado o cambiado en función de su edad y madurez y circunstancias se debe permitir expresarlas porque en este caso el juez debe estar muy atento y actuar de manera sensible para atender al llamado de la o del adolescente. Las valoraciones psicológicas y psiquiátricas tanto colegiadas como reiteradas solamente evidencian como las niñas y niños son utilizados por sus padres para seguirse haciendo daño. Por eso vengo a esta soberanía a plantearles que se evite la revictimización de las niñas, niños y adolescentes, es decir, que evitemos estar llevando de manera constante a las niñas, a los niños a los juzgados para que sigan recordando los traumas por los que fueron antes sometidos. Por eso vengo a esta soberanía a plantearles que se evite la re victimización tanto en sus declaraciones como en las pruebas periciales que las partes solicitan. Las pruebas o psiquiátricas únicamente deberán ser elaboradas por el perito especializado en niñez y no en forma colegiada como se da en muchos de los casos. Por lo anteriormente expuesto propongo a esta soberanía reformar y adicionar a los artículos seis y ocho de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca

en relación al principio de la no revictimización en los procesos judiciales. Muchas gracias. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se toma nota. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 6; se reforman los párrafos primero y tercero y se derogan los párrafos cuarto y quinto del artículo 140; reforma el inciso f) y se adicionan los incisos g), h), i) y j), recorriéndose el subsecuente, todos de la fracción I del artículo 141; se reforman los incisos g), h), i) y j) de la fracción III del artículo 141 todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Melina Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Hablo a nombre de nuestro compañero el diputado Horacio Sosa proponente de esta iniciativa y que también me suscribo a la misma. La contaminación atmosférica responsable de graves daños de salud aunque pareciera que es un fenómeno de ciudades grandes y que estamos lejos de este problema, ya nos alcanzó el problema en la ciudad de Oaxaca. Diversas enfermedades, ingresos a hospitales, muertes están relacionadas con la contaminación del aire. El programa de gestión para mejorar la calidad del aire del estado de Oaxaca emitido por la Secretaría de medio ambiente con información del dos mil dieciséis da cuenta que en el estado hubo ocho mil

doscientas noventa y seis fallecimientos por enfermedades típicamente asociadas con la contaminación del aire que son enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer de pulmón. El proaire muestra también información de enfermedades respiratorias, cardiovasculares que suelen ser vinculadas con el efecto al aire. También cito un estudio global realizado en el dos mil dieciséis según el cual la contaminación del aire es una de las principales causas de reducción de la esperanza de vida a nivel de la población mundial. Para ayudar a la prevención de este problema que ciertamente es complejo esta iniciativa del diputado Horacio Sosa y que suscribo propone diversas reformas y adiciones a la ley del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente para el estado de Oaxaca. El objeto central de la iniciativa es establecer la facultad del gobierno del estado para limitar la circulación de vehículos cuando los niveles de concentración de contaminantes en la atmósfera excedan los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales aplicables, es decir, establecer un programa similar al conocido hoy no circula en los vehículos. Hoy, esa atribución municipal exclusivamente, también se establece que la medida clínica de limitar la circulación de vehículos puede aplicarse para la prevención con el fin de no rebasar los límites máximos de contaminantes en la atmósfera porque la reducción actual lo limita a cuando ya se haya rebasado. Esto permitirá establecer un programa similar al conocido hoy no circula que ya está en otras entidades. Confiamos en que en esta iniciativa que es de beneficio para el medio ambiente para la ciudadanía pueda pasar sin mayor complicación en las comisiones a las que se vaya a turnar. Sabemos que es un programa muy cuestionado y que no debe tomarse como la única solución pero sin duda va a ayudar a mantener la calidad del aire en niveles permisibles y evitar mayores daños a la salud de la población. Se trata pues de cuidar la salud, cuidar el medio ambiente, cuidar a nuestra gente y tener una mejor calidad de vida. Es cuanto, muchas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio: (1:06:09)

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de movilidad y comunicaciones

y transportes. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la persona titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el marco de sus atribuciones, inspeccione la prestación del servicio de internet de la compañía Telmex y de telefonía celular de Telcel dentro de la cobertura que ocupa en el territorio oaxaqueño; y ante las irregularidades las conmine a la prestación de un servicio de calidad y de forma ininterrumpida, determinando las acciones y sanciones que correspondan por el incumplimiento en la calidad de los servicios que brindan.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra el diputado Jaime Moisés.

El diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, a las y los compañeros que nos acompañan en el recinto legislativo, con el permiso de la mesa. A nombre del grupo parlamentario de morena hago el uso de esta tribuna para exponer lo siguiente. Compañeros y compañeras diputadas es indudable la importancia de los servicios de telefonía celular y el internet en nuestra vida cotidiana. Hacen posible el contacto con la familia, con los amigos, para las emergencias, para el trabajo, el comercio, el entretenimiento y muchas otras actividades. Ante su relevancia, está claro que es fundamental que las empresas prestadoras de servicios de dichas tecnologías de la comunicación garanticen que la calidad de su servicio sea excelente para los usuarios y, al igual, que el servicio se mantenga de manera ininterrumpida. Sin embargo, sucede que en nuestro estado y de manera

particular en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz lugar donde se cuenta con telefonía móvil de Telcel y Wi-Fi domiciliario de Telmex los servicios de dichas empresas han sido de pésima calidad. En cuanto a Telcel son constantes las fallas en las llamadas y su red 3G y 4G situación que se ha agravado en los últimos meses llegando a caer en servicio hasta por intervalos de entre dos y veinticuatro horas continuas dejando incomunicadas a miles de personas. Por lo que hace a Telmex es constante la falla de Wi-Fi, el servicio es demasiado lento y la señal de Internet se pierde durante horas. Los servicios son tan aleatorios que puede irse y volver en quince minutos, dos horas, tres, cuatro, doce hasta veinticuatro horas y así nuevamente cada día. El último fallo más reciente es el presentado la semana pasada, veintitrés de agosto. Las y los miahuatecos se quedaron más de veinticuatro horas sin Internet de Telmex y sin señal de Telcel lo cual es lamentable ante una emergencia y porque pagan por un servicio que no se les proporciona. La situación se agrava porque dichas empresas prestan en dicha área urbana así como en todo el territorio oaxaqueño el servicio a casi el noventa por ciento de los usuarios. Es por ello que la inconformidad que se ha hecho notar en la población respecto a las prestaciones del servicio de Telmex y Telcel es completamente justificada. Cada día los usuarios están a la expectativa en qué momento se quedan sin señal de celular o de Internet. Ante la pésima e irresponsable prestación de los servicios es fundamental la intervención de la autoridad competente. Es preciso que el Instituto Federal de telecomunicaciones como un órgano autónomo cuyo objeto es regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento de la red y la prestación de los servicios de telecomunicaciones tome intervención en el asunto para implementar los mecanismos jurídicos que garanticen a la población de todo el estado de Oaxaca la calidad de los servicios concesionados a dichas empresas. En tal sentido, pues, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo: la sexagésima quinta legislatura constitucional del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la persona titular de la presidencia del Instituto Federal de telecomunicaciones para que en el marco de sus atribuciones inspeccione la prestación del servicio de Internet de la compañía Telmex y telefonía celular de Telcel dentro de

la cobertura que ocupan en el territorio oaxaqueño y ante las irregularidades las conmine a la prestación del servicio de calidad y de forma ininterrumpida determinando las acciones y sanciones que correspondan por el incumplimiento en la calidad de los servicios que brindan puntos Cuánto Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Economía, implementen las acciones necesarias para fomentar el empleo y promocionar las bolsas de trabajo en el estado, lo anterior, en apoyo a las personas que hayan perdido su empleo con motivo del cierre temporal de empresas derivado de la pandemia por Covid-19.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los cuerpos policiacos municipales de los 570 Municipios de nuestra entidad federativa, para que brinde las medidas necesarias a efecto de asegurarse que en los lugares donde se disponga la detención de ciudadanos, (“separos”) e implementen sistemas de vigilancia a través de videos, para que los detenidos no se vean afectados en su derecho de acceder a familiares y visitantes, a sus abogados y a los médicos que les vayan a examinar. Además de hacer públicos a la sociedad los lugares autorizados y destinados para la detención de personas en flagrancia por delitos o por faltas administrativas para así evitar la desaparición de personas o se les cause daño. Así mismo se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus atribuciones tenga

una presencia cotidiana en los llamados “separos” y en todos los lugares de detención que existan en el Estado, para garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos en detención.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Nancy Benítez Zárate.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros legisladores. Con la venia de la mesa directiva, a los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Ante el reciente y lamentable suceso de la detención de Abigaíl, una joven de treinta años de edad quien fuera hallada muerta en los separos de la policía municipal de Salina Cruz horas después de su detención el pasado diecinueve de agosto el cual pudo evitarse si no hubiera estado incomunicada o si hubiera tenido visita por persona de su confianza. En ese sentido, es sabido que existen diversas denuncias ciudadanas que de cuando se realizan detenciones en flagrancia y los detenidos son llevados a los separos de la Fiscalía General del estado, no se les proporciona alimentos durante las cuarenta y ocho horas que están detenidos. Tampoco ropa y demás utensilios de higiene personal. No se les presta los servicios médicos que en cada caso pudieran ser requeridos. Además de que se les priva de recibir visitas o se les ponen requisitos diversos para discrecionalmente decidir quién tiene y quien no tiene acceso, al igual que no se les permite tener comunicación con el exterior por medio de llamadas, con su abogado o personas de confianza entre otras. Lo mismo sucede en el ámbito municipal. Por otro lado, es responsabilidad del estado garantizar los derechos humanos de las personas sujetas a su custodia debiendo adoptar medidas necesarias para no hacer nulatorio el derecho de tener comunicación con el mundo exterior en razón del trato de inocente que debe dárseles. De no ser así implicaría que la privación de la libertad despoja a la persona de su titularidad respecto a todos los derechos humanos lo que no es posible aceptar y menos en una detención preventiva que no ha sido convalidada por la jurisdiccional. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas en el conjunto de principios para la protección de todas las personas

sometidas a cualquier forma de detención o prisión emitida mediante resolución cuarenta y tres-ciento setenta y tres, aprobada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho en su principio 16. 1 dispone que prontamente después de su arresto la persona detenida tendrá derecho a notificar o a pedir que la autoridad competente notifique a su familia o a otras personas idóneas que él designe su arresto, detención o traslado a otras oficinas y el lugar en que se encuentre bajo custodia por lo que se hace necesario y urgente exhortar a la Fiscalía General del estado, la Secretaría de seguridad pública del estado de Oaxaca y los cuerpos policiacos municipales a efecto de que cumplan con la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos en el sentido de asegurarse que en el lugar donde se disponga la detención de los ciudadanos, los llamados separos no se vean afectados en su derecho de acceder a familiares y visitantes a sus abogados y a los médicos que les vayan a examinar. Además, debe hacer públicos a la sociedad los lugares autorizados y destinados para la detención de personas en flagrancia para así evitar la desaparición de personas. En ese mismo sentido, es de exhortar también a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que en cumplimiento de sus atribuciones tengan una presencia cotidiana en los llamados separos y en todos los lugares de detención que existen en el estado para garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto como grupo parlamentario de morena sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en la que se exhorta a la Fiscalía General del estado, la Secretaría de seguridad pública del estado de Oaxaca y a los cuerpos policiacos municipales de los quinientos setenta municipios de nuestra entidad federativa para que brinden las medidas necesarias a efecto de asegurarse que en los lugares donde se disponga la detención de ciudadanos, separos e implementen sistemas de vigilancia a través de videos para que los detenidos no se vean afectados en su derecho de acceder a familiares y visitantes, a sus abogados y a los médicos que les vayan a examinar. Además de hacer públicos a la sociedad los lugares autorizados y destinados para la detención de personas en flagrancia por delitos o por faltas administrativas para así evitar la desaparición de personas o se les cause daño.

Asimismo, se exhorta a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que, en cumplimiento de sus atribuciones tenga una presencia cotidiana en los llamados separos y en todos los lugares de detención que existen en el estado para garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos en detención. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticinco votos Diputada Presidenta.

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades y conforme a la normatividad aplicable, expongan a este Poder Legislativo cuál es el estatus actual de demanda, cobertura, oferta educativa, matrícula, costo promedio por alumna y alumno y la eficiencia terminal en las Instituciones de Educación Superior, Universitarias y Tecnológicas Públicas (IES) del Estado.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los municipios, agencias municipales, agencias de policía, núcleos rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del Ferrocarril Transístmico (Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de municipios beneficiados con los Polos de Desarrollo para el Bienestar (Polígonos de Bienestar para el Desarrollo).

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias ciudadana Presidenta, compañeros integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Este exhorto de manera breve y concisa tiene que ver con plantear que en el proceso de la instalación, desarrollo del proyecto interoceánico, el proyecto transistmico, como también suele conocerse en la región del istmo de Tehuantepec en la franja que abarca parte de los estados de Veracruz y Oaxaca pero fundamentalmente nuestro estado, los municipios y las agencias municipales o localidades que están incluidos dentro del decreto de los municipios beneficiados por este proyecto que huelga decir generará desarrollo, empleo, mejoramiento de la economía, de la infraestructura de la región pues es menester que todas y todos puedan ser beneficiados de los mismos y lo que menciono porque hay muchas comunidades que aún cuando en las cabeceras municipales están trabajando los proyectos y hay beneficios y hay programas que se están aplicando que tienen que ver con la seguridad alimentaria, los temas que tienen que ver con la generación de empleos, vivienda, reactivación económica es menester que todas las comunidades sean tratadas por igual y no solamente las cabeceras. Por eso estoy exhortando a que el organismo público descentralizado denominado corredor interoceánico pueda en sus facultades y atribuciones atender, generar cauces de entendimiento, de comunicación y de planes de trabajo con estas comunidades porque no todas han sido incluidas estuve recientemente en la región del bajo mixe en la región aledaña a la jurisdicción de Matías Romero, San Juan Guicivovi y algunas comunidades no han sido incluidas en las mesas de trabajo. Por eso es que estamos planteando que puedan ser atendidos y hacia allá va el exhorto porque creo que el beneficio y desarrollo es de todas y todos y nadie debe ser excluido. Por eso compañera Presidenta y compañeros hago el presente exhorto para que pueda ser considerado de urgente y obvia y que puedan ser atendidas estas comunidades, estos ciudadanos que también tienen derecho a estos márgenes de desarrollo. Muchísimas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

Electores y sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. La credencial para votar es el documento indispensable para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho al voto. Con ella acreditamos la inscripción al padrón electoral pero además es el documento de identidad más accesible y utilizado por y los ciudadanos mexicanos. Es necesario reconocer su gran aportación a la consolidación de un sistema electoral cada vez más imparcial y profesional producto de ello ha sido la creación y actualización del Padrón electoral como una herramienta que otorga certeza en las elecciones. Sin embargo, precisamente por ello la credencial de elector como la constancia de inscripción se ha convertido por su accesibilidad y seguridad en el documento de identidad que más usamos en la actualidad de tal manera que este documento tiene dos aspectos fundamentales como son que posibilita materialmente el ejercicio de los derechos políticos electorales y a su vez nos permita contar con un documento oficial de identificación que en la vida diaria usamos para un sinnúmero de actividades públicas, administrativas y privadas. Es por ello que resulta fundamental contar en todo momento con este documento. De acuerdo con lo que establece la ley General de instituciones y procedimientos electorales corresponde a la dirección ejecutiva del registro Federal de elecciones y sus vocalías en las juntas locales y distritales la responsabilidad de prestar los servicios correspondientes al registro Federal de electores. Para su trámite, la normatividad establece requisitos que son de fácil acceso. Sin embargo para el trámite de inscripción o actualización es necesario acudir a los módulos de atención que se ubicarán las juntas

distritales previa cita que se realice. Sin embargo, este paso no resulta accesible para todas y todos pues las distancias, los costos de los pasajes, el hecho de que necesariamente el trámite es personal y por supuesto la orografía que tiene nuestro estado complica que las personas puedan acudir a realizar su trámite para contar con su credencial de elector. Por ello, el Instituto nacional electoral a través de sus órganos competentes ha desplegado la estrategia de módulos itinerantes con el objeto de acercarlos el trámite a las y los ciudadanos. Sin embargo, estos módulos resultan insuficientes, se ha tenido un impacto negativo al no permitir que las y los ciudadanos puedan contar con su recomendación de identificación. Recientemente, en los recorridos que ha realizado en el distrito que represento he escuchado las inquietudes de ciudadanas y ciudadanos que se han visto afectados por el acceso a los programas sociales toda vez que los lineamientos que éstos les exigen una identificación oficial actualizada y al no contar con su credencial de elector no pueden acceder a ser inscritos a los padrones de beneficiarios o bien al no poder actualizar sus datos pierden los beneficios que eventualmente al programa social estatal o federal les aporta. La dificultad para acceder a los módulos implica que las personas que pretenden realizar su trámite deben desembolsar una cantidad importante de recursos. Por ejemplo, en mi reciente gira por la sierra mazateca me expusieron que para acudir al módulo ubicado en Teotitlán de Flores Magón se organizan para rentar una camioneta que tiene un costo de seiscientos pesos por persona de un pasaje de ida y vuelta más otros gastos que le genera. Luego, para recoger su credencial deben desembolsar otra cantidad similar para concluir el trámite y contar con su identificación oficial. Por eso resulta indispensable que los módulos itinerantes que ya se encuentran funcionando se amplíen en número y se amplíe la cobertura particularmente en aquellos lugares de difícil acceso o por los que la distancia representa un impacto económico por lo que apelo al profesionalismo y capacidad técnica del INE para atender con prontitud la problemática que hoy planteo. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, para que de manera inmediata instruya a quien corresponda realice los trabajos de bacheo y rehabilitación de la carpeta asfáltica de las principales vías comunicación del municipio, pero principalmente la del camino a San Agustín de las Juntas, la cual en el tramo del Boulevard Guadalupe Hinojosa al río Atoyac, se encuentra en pésimas condiciones e intransitable.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Altamirano Rosales.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Diputada presidenta. Buenas tardes compañeros de la mesa directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, buenas tardes a los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Vivimos en un estado que tiene una orografía compleja donde moverse de una región a otra es sumamente difícil, en parte es consecuencia de la ubicación geográfica en donde se encuentra Oaxaca y en parte representa el resultado de deficientes acciones de pavimentación y mejoras de vías de comunicación terrestre por parte de gobiernos estatales y municipales. Por supuesto, los presupuestos dedicados a la infraestructura en muy pocas ocasiones se vienen reflejados en mejoras de las condiciones de movilidad terrestre. Para los ciudadanos esto genera enojo y malestar entre la ciudadanía pues en la época en que vivimos la movilidad es permanente y hasta de vital importancia para el ser humano. En las últimas

semanas hemos sido testigos seguramente de las malas condiciones de las carpetas asfálticas en varios puntos no sólo del estado sino en la ciudad capital y municipios conurbados consecuencia de una nula atención a caminos y vialidades por parte de las autoridades correspondientes. Un estado eminentemente turístico no puede tener esta carretera y vialidades en tan mal estado y esto, señoras y señores diputados no es culpa de las lluvias si no es consecuencia de obras deficientes que no cuentan con la atención permanente para mantenerlas en óptimas condiciones. Hoy en día, ya no podemos hablar de baches en las vialidades de Oaxaca, prácticamente vivimos en una terracería urbana y esto sin duda afecta a los ciudadanos, no sólo en los tiempos de traslado sino también en su economía sin que exista una responsabilidad legal de las autoridades que no atienden esta problemática. Estas vialidades, prácticamente destrozadas exhiben la ineficiencia de los gobiernos, la corrupción en las obras de baja calidad. La falta de empatía de quienes dirigen dependencias o gobiernan municipios y que tienen la posibilidad de atender los caminos y vialidad desde Oaxaca y el día de hoy vengo particularmente a referirme del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Todas y todos los aquí presentes han pasado por distintas vialidades de este municipio, particularmente el tramo que conecta Santa Cruz Xoxocotlán con San Agustín de las Juntas. Seguramente se han percatado de las condiciones de la vialidad y sobra decir que está en pésimas condiciones, prácticamente intransitables. Nosotros en ocasiones cruzamos esta vialidad dos veces a la semana pero pensemos en los ciudadanos que cruzan diario hasta dos o tres veces este camino. La afectación es tiempos y en su economía. Santa Cruz Xoxocotlán es un municipio importante, conurbado a la capital del estado y no es posible que a estas alturas del gobierno municipal no haya implementado acciones concretas para pavimentar los tramos que se encuentran prácticamente desechos. Por eso, el día de hoy presento a esta soberanía este punto de acuerdo para que de manera urgente podamos exhortar al presidente municipal de Santa Cruz y a su honorable ayuntamiento para que de manera inmediata instruya a quien corresponda para que realice los trámites de rehabilitación de la carpeta asfáltica de las principales vías de comunicación del municipio y principalmente del camino de San Agustín de las Juntas hacia Santa Cruz

Xoxocotlán, la cual en el tramo del Boulevard Guadalupe Hinojosa al río Atoyac se encuentra intransitable. Esperemos que exista la sensibilidad de atender esta demanda ciudadana que a través de esta legislatura se hace a las autoridades municipales de Santa Cruz Xoxocotlán. Me hacemos los ciudadanos vía de comunicación en óptimas condiciones, movernos hoy es importante para generar bienestar a nuestras familias y los gobiernos tienen la responsabilidad de atender la problemática y nosotros como legisladores la enorme responsabilidad de ser el enlace, de hacer escuchar la voz del pueblo. Es cuanto señor Presidente.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución. En votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar, para que de manera inmediata reasignen los \$150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, inicialmente “destinados para fortalecer las economías de las mujeres y los hombres entre 18 a 59 años, en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria SARS Cov2 Covid 19”; en beneficio del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede la palabra a la Diputada Denis García.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, de las diputadas, diputados, público presente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a los medios de comunicación que hoy nos acompañan. El ejecutivo del estado asignará ciento cincuenta millones de pesos destinados para fortalecer la economía de las mujeres y los hombres entre dieciocho y cincuenta y nueve años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija mismos que fueron afectados por el sars-cov2 covid diecinueve, esta contingencia sanitaria que aún todavía nos sigue afectando el artículo cuarenta y dos del presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintidós aprobado en el mes de diciembre del dos mil veintiuno por esta legislatura. En cuanto al monto asignado el artículo, en el artículo cuarenta y dos la Secretaría de bienestar del estado de Oaxaca publicará en el periódico oficial del gobierno del estado el programa y las reglas de operación en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor. En él

se especifica el objetivo social del programa, la población objetivo, el monto, mecánica de operación y sus criterios e indicadores de evaluación. En él está establecido en el artículo séptimo transitorio la lectura de los preceptos legales que acabo de realizar son el fundamento legal que nos permite el día de hoy como grupo parlamentario de morena subir a esta tribuna y exigir al titular del poder ejecutivo, al secretario de finanzas nos aclare dónde y en qué ocuparon los ciento cincuenta millones de pesos autorizados. La insistencia en tal aclaración no es un capricho, es una postura de nuestra calidad como diputadas y diputados vigilantes de los resultados del ejercicio de dichos recursos tal y como lo manda al artículo ciento treinta y cuatro de la constitución Federal. Observamos con preocupación una falta de transparencia desde que no fueron publicadas las reglas de operación teniendo como fecha límite el mes de marzo del dos mil veintidós. Es claro que ese recurso si existe pero no sólo se mandató en el presupuesto de egresos, también se confirma en el oficio número SF/CECIT/6773/2021 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno dirigido en ese entonces al secretario de bienestar del estado de Oaxaca en cuyo asunto dice: se comunica presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y en el contenido de dicho oficio firmado por la encargada de despacho de la subsecretaría de egresos de la Secretaría de finanzas se lee en la parte que interesa: se comunica el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós aprobado a ese ejecutor de gasto por un importe de ochenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos y más adelante dice: asimismo para dar cumplimiento a los artículos cuarenta y dos y séptimo transitorio del decreto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós mediante los cuales autorizaron recursos adicionales por un importe de ciento cincuenta millones para fortalecer la economía de las mujeres y los hombres entre dieciocho y cincuenta y nueve años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija deberán preservar las reglas de operación y publicarse en el periódico oficial del estado de Oaxaca. Este documento constituye prueba de que se asignaron los recursos por lo tanto en vista que hasta el día de hoy nadie sabe nada al respecto solicitamos que el recurso que reasigne al hospital de la niñez oaxaqueña para subsanar y evitar

un subejercicio tal y como lo dice el artículo veintiuno de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Creo que hoy como legislatura tenemos la oportunidad de hacer justicia al hospital de la niñez que por muchos años ha atendido a nuestros niños y a nuestras niñas. Creo que muchos de nosotros aquí presentes hemos ido en búsqueda de ayuda para niños y niñas de nuestros distritos, de nuestros municipios y creo sumamente importante que hoy le hagamos justicia a este hospital que ha dado la batalla durante muchos años para atender a nuestras niñas y niños oaxaqueños. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada, informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a acelerar la reconstrucción del puente El Trapiche ubicado en la carretera 131, en el tramo Zimatlán-Sola de Vega, y dé vista a su órgano interno de control acerca de la mala calidad

y la lentitud en las obras que realiza la empresa contratista, lo que ha derivado en la incomunicación de las poblaciones aledañas.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Mateos.

El diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros diputados, buenas tardes. El pasado martes treinta de agosto amaneció cerrado el tramo de la carretera ciento treinta y uno a la altura del puente el trapiche en Ayoquezco en el tramo de Zimatlán Sola de Vega, así lo reportó de manera oficial la policía vial estatal que recomendó tomar como vía alterna la carretera ciento sesenta y cinco para ir hacia la costa. Qué fue lo que pasó en este treinta de agosto, pues que simple y sencillamente el río creció y desbordó el puente que conocíamos como el trapiche y pues prácticamente está inaccesible ese tramo pero la historia negra de este puente viene de hace mucho tiempo atrás, desde inicios del año pobladores advirtieron de una gran fisura en el puente que estaba ahí a finales de febrero iniciaron los trabajos de reparación pero en junio colapsó totalmente cuando montaron una máquina pesada y la loza se fracturó totalmente. Comenzó la reconstrucción pero las obras han avanzado muy lentamente de acuerdo con los habitantes y transportistas que lo usan en su paso hacia Sola de Vega, pues esta carretera lleva hacia esa cabecera distrital que es una ruta obligada para quienes hacen el viaje hacia el santuario de la Virgen de Juquila y localidades vecinas. Al colapsar el puente se habilitó una vereda a un costado pero en temporada de lluvias que es el caso esta vía se torna más que peligrosa. Este lugar está ubicado, está ubicado, está cerca de la ciudad capital y es parte de la ruta federal más transitada para llegar a la costa siendo ésta y la carretera hacia Ocotlán las únicas dos alternativas para llegar a ese destino. Hasta donde sabemos la obra era ejecutada por una empresa privada contratada por la Secretaría de comunicaciones y transportes. Por eso proponemos exhortar respetuosamente a esta dependencia del gobierno de México a dar vista a su órgano interno de control en vista de la lentitud y la mala calidad de los

trabajos de esta empresa y, al mismo tiempo, hacer lo posible por acelerar la construcción y reconstrucción del puente. Tenemos nota que esta ruta está bloqueada lo que deriva en la incomunicación de las poblaciones que ya mencioné y todas las aledañas, con el impacto de personas y económico que está implicado obviamente en el comercio regional y como lo mencioné, este es el paso obligado para ir al Santuario de la Virgen de Juquila. Hace un momento, hace unas cuatro horas una camioneta de pasajeros de Puerto que ocupó la vereda que mencioné y que ya es nota ustedes lo pueden checar prácticamente se la tragó, por fortuna no hubo pérdidas humanas, iban ocho pasajeros que habían salido a las ocho treinta de la noche de puerto escondido para acá y por fortuna solamente fue un susto. Yo les pido que podamos ayudar para que a la brevedad posible la SCT y no culpo a la SCT pero pido que se exhorte para que exija a la empresa que lo está haciendo a que lo haga con prontitud y con calidad porque no estamos hablando de un presupuesto, aquí estamos hablando de vidas humanas y el ejemplo lo tuvimos el día de hoy. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental realice una auditoría a los procesos de registro completo, correcto y oportuno de las compras públicas en la Plataforma Nacional de Transparencia,

investigue los señalamientos sobre los contratos asignados a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas o inexistentes, o empresas fantasma que elabora el Servicio de Administración Tributaria para determinar las responsabilidades correspondientes.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Víctor Raúl Hernández López.

El diputado Víctor Raúl Hernández López:

Muy buenas tardes. Con la venia de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. El índice de percepción de la corrupción dos mil veintiuno realizado por transparencia internacional revela que en México existe un retroceso en la lucha contra la corrupción considerando al país como altamente corrupto. El monitoreo de las compras públicas a nivel estatal es fundamental para la lucha contra la corrupción pero, actualmente es una área poco explorada. El Instituto Mexicano para la competitividad analizó los procesos de compras realizados durante el año dos mil veintiuno de los treinta y dos estados del país disponibles en la plataforma nacional de transparencia que es el sistema que concentra la información gubernamental de las instituciones que ejercen recursos públicos como lo establece la ley General de transparencia y acceso a la información pública. De los principales resultados que arroja el estudio es que durante el año dos mil veintiuno sólo el cincuenta y dos por ciento de las instituciones estatales registraron información de compras públicas mientras que Guanajuato registró todas sus compras, Oaxaca solamente registró el cincuenta y seis por ciento de las compras realizadas en las instituciones. A nivel nacional, seis de cada diez adjudicaciones directas estatales publicadas no cuentan con el acceso directo al contrato. Oaxaca ocupa el tercer lugar de los estados con menor porcentaje de enlaces accesibles a los documentos de los concursos. El tres por ciento de las adjudicaciones directas no tienen una justificación legal. Oaxaca y Nuevo León fueron los dos únicos estados con contratos a empresas registradas en el listado de empresas que elabora el servicio de

administración tributaria con operaciones simuladas o inexistentes llamadas también empresas fantasmas. Oaxaca es el quinto estado con mayor monto asignado a empresas de reciente creación con más de cuarenta y ocho millones de pesos. Es el segundo estado con mayor monto asignado a empresas sancionadas por la Secretaría de la función pública o las instituciones de control interno. De acuerdo con la ley orgánica del poder ejecutivo del estado a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental le corresponde realizar auditorías a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública cumplan las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro, contabilidad, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes. Por lo expuesto, a nombre del grupo parlamentario del PRD, someto a la consideración del pleno de este Congreso un punto de acuerdo para que la legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorte respetuosamente al titular del gobierno del estado para que, a través de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, realice una auditoría a los procesos de registro completo, correcto y oportuno de las compras públicas en la plataforma nacional de transparencia, investigue los señalamientos sobre los contratos asignados a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas e inexistentes que elabora el servicio de administración tributaria para determinar las responsabilidades correspondientes. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se informa que lo que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los

fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la convocatoria para elegir a los integrantes del Consejo Estatal de la Comisión Estatal de Búsqueda para el Estado de Oaxaca, que señalan las fracciones II, III y IV del artículo 38 de la Ley de la Materia.

La diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se contaron treinta votos a favor Diputada Presidente.

La diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Antes de someter a discusión el dictamen se informa al pleno que fue presentada ante esta mesa directiva una moción suspensiva presentada por la diputada María Luisa Matus Fuentes del diputado Leonardo Díaz Jiménez. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el documento.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós.

Diputada Mariana Benítez Tiburcio, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del estado de Oaxaca, presente. María Luisa Matus Fuentes.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidenta, Presidenta, en virtud de que todos tenemos el documento, solicito ponga a consideración del pleno que se omita la lectura de la moción suspensiva.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

No tienes el documento, no tenemos el documento, solicitamos que se dé la lectura.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

El punto 29.1 aquí está en las tabletas, aquí lo tengo. Si no revisaron previamente los documentos de la sesión por eso... le pido ponga a consideración de los integrantes del Congreso la lectura o no del documento.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

El documento se encuentra en cada una de sus tabletas.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

No, en todas las tabletas está el documento, yo aquí lo tengo compañeras y compañeros.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le pregunta a la diputada promovente o diputado promovente si desean hacer uso de la palabra para fundamentar su moción. Sí. Se le concede el uso de la palabra la diputada María Luisa Matus.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Gracias.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidenta, de acuerdo al reglamento las mociones se argumentan desde la curul.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

No vemos si tenga algún problema en que haga uso de la palabra en la tribuna. Adelante Diputada.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Gracias. Qué caray, en esta casa del pueblo donde existe la democracia, querer coartar la libertad de hacer uso de la tribuna, es lo último que nos faltaba. Muy bien, hago uso de esta tribuna para hacer pública mi postura en el presente dictamen. En este Congreso he escuchado en diversas ocasiones muchas voces cuando demeritan el trabajo de distintos funcionarios públicos, de integrantes de órganos autónomos como el del día de ayer en la comparecencia del fiscal que le dijeron que cuanto iba a durar su beca y muchas cosas más, qué bueno que tuvieron la oportunidad de decir lo que sienten y piensan. Hoy yo lo hago hay muchos diputadas y diputados que pretenden prorrogar la beca de un magistrado electoral cuando bien sabemos que carecemos de facultades para extender su nombramiento de conformidad con el artículo ciento seis numeral dos de la ley General de instituciones y procedimientos electorales corresponde a la Cámara de Senadores el nombramiento de los magistrados y el magistrado que dejará de fungir fue electo por un período de siete años, y como bien sabemos, existe una vacante que derivado de una sentencia del tribunal

electoral del poder judicial de la Federación, es para favorecer a una mujer. Sin embargo, a pesar de la sentencia, la Cámara de Senadores aún no ha nombrado a la magistrada pero esto no debe de servir de pretexto para torcer la ley en la casa donde se hacen las leyes. Dicho lo anterior, porque la propia LEGIPE establece en su numeral en su artículo ciento nueve numeral dos tratándose de una vacante definitiva de magistrado está será comunicada a la Cámara de Senadores para que se provea el procedimiento de sustitución. Las vacantes temporales que excedan de tres meses serán consideradas definitivas. En el numeral tres del mismo artículo establece las leyes locales establecerán el procedimiento de designación del magistrado Presidente así como las reglas para cubrir las vacantes temporales que se presenten. La presidencia deberá ser rotativa. De lo anterior, se deduce que este honorable Congreso del estado si tiene facultades para establecer el procedimiento para cubrir vacantes temporales pero no para vacantes definitivas como es el caso del que pretenden validar el día de hoy. Desde esta tribuna hago un llamado a la congruencia y al respeto irrestricto de la constitución y las leyes. El artículo dos de la constitución política del estado libre y soberano dispone: el poder público y sus representantes pueden hacer lo que la ley les autoriza y deben hacer lo que la ley les ordena. Los particulares pueden hacer lo que la ley no les prohíbe y deben hacer lo que la ley les ordena por lo que le reitero, carecemos de facultades para reformar la ley orgánica del tribunal electoral tratándose de una vacante definitiva. Aunado a lo anterior, la Comisión permanente de democracia participativa, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y dos del reglamento interior del Congreso del estado carece de facultades para presentar un dictamen pues en todo caso correspondería a la Comisión permanente de estudios constitucionales tal y como lo prevé el artículo fracción, trece le trabe. Por lo antes expuesto solicito que verdidas las consideraciones no te debe aprobar el dictamen porque en esta casa del pueblo donde se elaboran las leyes debemos ser los primeros en respetarlos. Es cuanto y hago un llamado también para mi compañero para que no podamos estar coartando la libre determinación y libertad de hacer uso de esta tribuna que como diputada me corresponde. Muchas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Se pregunta si algún Diputado o diputada que esté en contra de la moción desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Cuando les conviene, que se aplique la ley, cuando no, que no se aplique. Con el permiso de la presidenta de la mesa. Al respecto de la moción suspensiva que ha propuesto la compañera diputada del PRI en conjunto con el diputado del PAN Leonardo Díaz, el PRIAN como siempre organizándose para ir en contra de... el diputado del PRI dice que es PRIMOR yo creo que están totalmente equivocados. Consideramos que no es procedente la moción suspensiva solicitada ya que se trataría en todo caso de una moción de rectificación de trámite. Leyendo la moción, que en efecto está en todas las tabletas, según el artículo ciento cuarenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca esta sólo consiste en que se solicite la ampliación y rectificación de turno para que un asunto sea del conocimiento de otra comisión distinta a la originalmente considerada por la presidencia de la mesa directiva sólo para efecto de que emita opinión. El Diputado que desea hacer la moción deberá solicitar la palabra desde su curul para señalarla brevemente. Si el presidente de la mesa directiva la acepta rectificará el turno. Es el reglamento compañeras y compañeros diputados, no es un capricho de un diputado. En este sentido dado que los argumentos de la pretendida moción consisten en una modificación de turno, debe desecharse la misma y continuar con la discusión del dictamen que está oye a consideración de este pleno. Finalmente, me permito referir que por principio de especialización y la moción de suspensión que hace la diputada y el diputado del PRI y del PAN tendría que haber versado en el procedimiento no tanto en el contenido, ya habrá momento compañera Diputada de que argumentamos acerca del contenido. Entiendo que hay inclusive una reserva presentada. Me permito referir que por principio de especialización, la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana si es competente para dictaminar el asunto cuestión dado que según el inciso d) de la fracción octava del artículo cuarenta y dos de la ley orgánica del Congreso previene

que es esta comisión la que dictamina las iniciativas de ley o modificaciones relacionadas con la legislación electoral, la norma especial deroga la norma general. Recordemos que en la anterior legislatura fue en la Comisión de democracia y participación ciudadana la que sometió la ley que hoy se va a probar si hoy lo consideran, a modificar, al pleno así que sí lo consideramos pertinente y les pido compañeras y compañeros diputados no aprobemos esta moción suspensiva. Es cuanto presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien. En votación económica se pregunta al pleno si se acepta la moción de manera inmediata. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. A ver. El secretario parlamentario nos está pidiendo por la negativa. Por eso, que vuelvan a votar por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron nueve votos a favor y veinte votos en contra Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud de la votación obtenida se desecha la moción. Por lo tanto, se continúa con la discusión. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento quince del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, está a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que se registró una reserva al dictamen con proyecto de decreto de referencia presentado por la diputada Melina Hernández Sosa y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la fracción parlamentaria del partido morena. Con fundamento en el artículo ciento treinta y tres del reglamento interno del Congreso del estado

de Oaxaca se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la palabra para exponer el fundamento de la reserva. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente y medios de comunicación. Primero antes que nada quiero decirles que yo no soy del PRIAN, soy de morena, fundadora de morena, camine con Andrés Manuel por muchos años, lo acompañe en todos sus procesos mandó él fue candidato y también apoyó su reforma electoral en la que él establece que ahora los magistrados pues ya también se debe someter por elección popular y por eso hago uso de esta tribuna porque considero pues que es verdad que tenemos la vacante para la definición de magistrado y que como ya dijo una diputada vulnera la ley General de instituciones y procedimientos electorales esta iniciativa. La ley es muy clara en decir que en caso de presentarse una vacante temporal de alguno de los magistrados se componen los organismos jurisdiccionales locales ésta se cubrirá de conformidad con el procedimiento que dispongan las leyes electorales y tratándose de una vacante definitiva de magistrado ésta se comunicará al Senado para que provea el procedimiento de sustitución. Las leyes locales establecerán el procedimiento de designación del magistrado así como las reglas para cubrir las vacantes temporales que se presenten. La presidencia deberá ser rotatoria como se puede apreciar la norma establece que en caso de las vacantes definitivas debe darse aviso al Senado. Vemos pues que ahorita si se va corresponde a una mujer entonces ahí es un criterio que debemos de asumir y corresponde tener una magistrada Presidenta. Debe señalar que las autoras de la iniciativa citan la inconstitucionalidad 25/2014 y sus acumuladas para fundamentar su iniciativa y ahí erróneamente pretende justificar que en dichos expedientes se autorizó a que las entidades federativas regularan el caso de las vacantes definitivas pero lo que realmente sucedió es que ahí otorgan facultades para regular las vacantes temporales. Esto puede verse en la página ciento cincuenta y uno del expediente citado en virtud de lo anterior se propone la modificación del dictamen en los siguientes términos: para el caso de que concluya

el periodo para el que fue designado magistrado magistrada del tribunal electoral el estado de Oaxaca y el Senado de la República no haya hecho la designación de la persona que deba sustituirla en el cargo ningún magistrado magistrada podrá continuar desempeñando el cargo más allá de su mandato constitucional. Es cuanto íbamos por la reforma electoral como lo establece nuestro Presidente de la República y que viva la cuarta transformación. Gracias. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? En contra, si se le concede el uso de la palabra.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la presidencia de la mesa. Compañeras y compañeros legisladoras, como pueden ver, el sistema electoral mexicano se encuentra en una terrible crisis y es por eso muy pertinente la aprobación de la reforma electoral que propone el presidente Andrés Manuel López obrador, una reforma que sin duda espanta y le da miedo a aquellas personas que están acostumbradas a decidir magistraturas, a decidir encargados de despacho de magistratura desde lo oscuro o desde la comodidad de un escritorio, que las juzgadora si juzgadores sean sometidos a la prueba de fuego que es el pueblo es muy pero muy importante y no solamente en materia electoral sino tal vez en muchas materias y desde luego estamos de acuerdo con esta reforma que propone el presidente Andrés Manuel López obrador que es, principalmente, democrática. Al respecto de la reserva que presenta la diputada Melina Hernández Sosa, considero que es insostenible la propuesta de reserva ya que en el desempeño del cargo de la magistratura electoral de manera provisional hasta en tanto el Senado de la República haga la designación correspondiente no se trata de excederse en el mandato constitucional. Esto es así ya que la propuesta planteada en el dictamen obedece al cumplimiento del derecho humano de acceso a la justicia que tiene toda la ciudadanía. En el caso concreto para la tutela del derecho político electoral de la ciudadanía oaxaqueña. Ahora bien, el planteamiento del dictamen consiste en una medida excepcional para el caso que exista alguna demora por parte del Senado en designar al titular de

una magistratura y qué mayor legitimidad de la función jurisdiccional electoral que el hecho de que quien diga el derecho sea quien fue previamente designado por el Senado para ocupar dicho cargo. Esto solo y hasta en tanto el Senado realice la nueva designación correspondiente. El dictamen cumple con el test de proporcionalidad, se cumpla con la mínima intervención y contrario a lo que se argumenta en la reserva la propuesta es razonable ya que de no establecerse esta provisión sujeta a una condición resolutoria se da pie a la cuestionable designación discrecional de alguien que no tuvo relación en la deliberación senatorial. Hay un claro déficit democrático en que un magistrado empiece a tener funciones designado únicamente por una persona. Si bien es cierto lo ideal sería que el Senado cumpliera su función y desde aquí queremos hacer un llamado que ya ha habido varios exhortos senado para que ya designen de una vez por todas la magistrada que venga a brindarnos justicia electoral. ¿Qué consideran más democrático? Alguien que ya pasó el proceso senatorial que son representantes populares los senadores del pueblo de México o alguien que es únicamente designado por una persona. Queda muy clara la diferencia en el déficit democrático de una persona a por lo menos haber pasado por la prueba de ciento veintiocho senadoras y senadores. También el artículo ciento nueve de la ley General de instituciones y procedimientos electorales no tiene relación con el dictamen planteado ya que la reforma que se propone no refiere a vacantes definitivas ni sustituciones sino excepciones de temporalidad no imputables a la magistratura o a la ciudadanía oaxaqueña que requiere de tribunales previamente establecidos que les administre justicia completa y expedita siendo sustento de los argumentos vertidos en el dictamen los artículos dieciséis y diecisiete de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello compañeras y compañeros que les pido no aprobemos de manera positiva la reserva planteada por la compañera Diputada Melina Hernández Sosa. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Someto a consideración de la asamblea si es de aprobarse en lo general y particular el decreto de referencia con la modificación propuesta por la diputada Melina Hernández Sosa y el diputado Sesul

Bolaños López. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar la modificación propuesta por la diputada Melina Hernández Sosa y el diputado Sesul Bolaños López sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén, a ver, perdón, voy a permitir al Secretario, tome nota. Quienes estén por la negativa de aprobar la modificación propuesta por la diputada Melina Hernández Sosa y el Diputado Sesul Bolaños López, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se lidiaron ocho votos a favor de la modificación y veintiún votos en contra Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Con veintiún votos se rechaza la modificación planteada conservando la redacción original del artículo del decreto de referencia. Someto a consideración de la asamblea si es de aprobarse en lo general y particular el decreto de referencia con la redacción original.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Presidenta, si me permite o después de que...

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Sobre qué punto?

El Diputado Sesul Bolaños López:

Sobre el dictamen ya como quedó.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ahorita ya estamos sometiendo a consideración en lo general y particular el decreto con la redacción original diputado.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Por eso ahí quiero hacer la participación. En la original porque se discutió la propuesta de la Diputada Melina y su servidor, pero ahora viene la votación del dictamen.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sobre la redacción original se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Sesul Bolaños Lopez:

Buenas tardes compañeros, compañeros, nuevamente hago uso de esta tribuna y quiero mandar un saludo a todas y todos los que nos alcanzan a seguir a través de los medios, de las redes sociales y qué bueno que existe versión estenográfica porque el punto que vamos a debatir es un punto relevante sobre todo para la vida democrática de Oaxaca y de los quinientos setenta municipios del estado de Oaxaca y yo quiero iniciar mi participación primero mencionando a mis compañeras y compañeros que por lo menos en esta Cámara no existe ningún PRIMOR, existe el debate, existe el cruce de ideas, la argumentación y yo les quiero comentar que muchos de los que hoy son parte de nuestra fracción de morena estaban en el PAN y estaban en el PRI y estaban en otros partidos cuando muchos de nosotros ya estábamos haciendo morena desde hace más de doce años. Fui fundador, secretario general, presidente del partido y no, no me he ido diputada Profesora Leticia. Qué bueno que se da el debate porque hoy tiene que sentarse el precedente. Lo que comenta el diputado Luis Alfonso que el magistrado pasó por un examen o por una supervisión o revisión y aprobación y votación por siete años únicamente por siete años el magistrado Wilfrido no existe en esa ley alguna acotación donde diga que en caso que no haya se pueda reelegir. Incluso la esencia y espíritu de la ley que se aprobó en el año dos mil catorce era precisamente quitarle la facultad a los congresos locales porque eran cuotas de los gobernantes, eran cuota de los grupos de poder. Por eso la ley que aprobaron los senadores de morena porque fue en la legislatura también todavía existían y en el dos mil diecinueve se hizo una convocatoria por morena, ahí se nombraron otra vez la convocatoria se volvió a ratificar Este espíritu. Lo que pretende esta

ley que ustedes hoy quieren aprobar es una carta abierta. De entrada yo presenté dos propuestas al tribunal, una el veintitrés de febrero donde le solicitaba a este pleno que exhortáramos a todas y todos al Senado para que le diera trámite ya y nos nombrará a la magistrada faltante. No pasó, es más ni siquiera sé si el dictamen lo discutieron en la comisión, lo desecharon o qué paso. Segundo, semanas después presenté otra reforma al artículo ciento seis y ciento seis bis de la ley orgánica del tribunal para cambiar al contralor, el contralor es quien se encarga de estar supervisando los trabajos de los magistrados y lo propone también una misma persona, el magistrado y yo no veo a nadie queriendo proponer un cambio cuando ya se propuso. El contralor que es quien se encarga de revisar la función de cada uno de los magistrados hoy lo pone un mismo magistrado, no puede ser juez y parte como decían ahorita si yo te pongo, no, yo te tengo que obedecer. Entonces, esa propuesta sigue también en la misma comisión. Pero eso no es lo extraño porque entendemos que al final el exceso de trabajo de las diferentes comisiones evita que podamos ser más pronto en las redacciones de los dictámenes pero sí me extraña que un dictamen que ya el diez de agosto, la semana pasada, haya pasado a primera lectura y hoy una semana después haya pasado a segunda lectura. Primero, cuál es la urgencia, por qué la urgencia de aprobar un dictamen. Por qué no hacer foros con los expertos que saben del tema electoral constitucionalistas, por qué no llamar también a la ciudadanía, también los escuchemos. Somos un parlamento abierto, un foro abierto pero lo más curioso es que vamos incluso en contra de lo que propone nuestro propio presidente de la República. Él está proponiendo foros y muchos de ustedes, de mis compañeros y compañeras de morena están haciendo foros en donde estamos yendo a decir que el INE es un ente que no sirve y que lo tenemos que cambiar por el grado de corrupción, que el tribunal electoral federal de igual manera lo tenemos que cambiar porque está lleno de corrupción y el tribunal estatal electoral de Oaxaca ahora resulta que queremos premiar a un compañero que ha sido señalado en diversas ocasiones por actos de corrupción, de acoso sexual y de muchas cosas más, pero a ver compañera Luisa tú que fuiste presidenta del partido, vas a atreverte a defender una propuesta que va en contra de la naturaleza de la propuesta del presidente o profesora Leticia, cómo va a llegar a Huajuapán

a decir que estamos aprobando y empujando las leyes de la cuarta transformación cuando vamos yendo en contra al hacer una ley que incluso nunca se puede legislar de manera retroactiva y hoy lo vamos a hacer. El magistrado se va en diciembre, tenemos tres meses y la ley dice que tenemos que avisar al Senado o el tribunal tiene que avisar al Senado para que ellos empiecen a hacer el proceso de selección. Por qué en lugar de ahorita querer proponer una reforma, que no es nuestra facultad, que incluso excede nuestras facultades como Congreso va invadiendo facultades de la Cámara de Senadores, por qué en lugar de eso no hacemos una ley o un exhorto o una iniciativa o hasta una controversia constitucional para pedir que nombren a la magistrada faltante y para exigir que ya vayan emitiendo la convocatoria porque la ley dice que noventa días antes se tiene que elegir entonces lejos de estar ayudando a construir un estado más democrático, lejos de ayudar a construir un tribunal electoral que realmente esté al servicio del pueblo de Oaxaca y de los quinientos setenta municipios hoy la queremos hacer una ley a modo a una persona que muchos de ustedes porque ahí notas de varios de ustedes que han denunciado al tribunal, que han dicho que el tribunal obedece a intereses ajenos a lo legal y hoy es curioso que tengamos a decir que como ya sabemos que el Senado no va a nombrar tenemos que hacer una ley. Compañeras, compañeros, primero hagamos lo que nos corresponde, ya sea hacer un exhorto al Senado para que nombre a la magistrada. Segundo, no podemos excedernos en nuestras facultades, tenemos que pedir y notificar al Senado que ya va a acabar el período del magistrado para que entonces se emita la convocatoria y podamos realmente poder estar a la altura. La vacante temporal es por tres meses, una vacante definitiva es cuando ya no van a regresar y se tiene que notificar al Senado pero ahorita no es vacante, él fue electo por siete años compañeras y compañeros y el argumento que porque ya pasó en el Senado es suficiente para que quede hoy la magistrada es secretaria de nota se me fue el nombre con funciones de magistrada como va a quedar Wilfrido exmagistrado con funciones de magistrado eso es lo que vamos a aprobar, eso es lo que nos piden que aprobemos. De verdad, compañeras y compañeros, cómo vamos a ir yendo a territorio a decir que somos progresistas, que vamos a reformar y que estamos de acuerdo con Andrés Manuel en que

se elijan los magistrados con el voto popular si aquí le hacemos un traje a la medida. Es cuanto presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Miren hoy recuerdo cuando un senador por cierto de Oaxaca presentó una iniciativa para prorrogar al ministro de la suprema corte de justicia de la nación. La suprema corte de justicia de la nación se pronunció sobre la inconstitucionalidad de esa reforma que se pretendía hacer que pretendía prorrogar por dos años más en el cargo al ministro. Hoy, con este dictamen, es una violación abierta al artículo ciento dieciséis de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y también a la ley. Sí quiero dejar claro y quiero dejar el precedente porque si bien es cierto que con la mayoría que se tiene se va a aprobar o se puede aprobarse hacia su deseo tal parece que esta ley está hecha a la medida de un magistrado y le estaríamos llamando la ley Wilfrido porque no se está actuando con responsabilidad y es de admirarse que quienes siempre pregonan de democracia, de respeto irrestricto a las leyes y levantan las voces oyeran violentar cuando estamos a tres meses de que concluya. Tenemos tiempo suficiente para exhortar al Senado para que nombre al magistrado y a la magistrada que hacen falta. Sí, pero no puede ser que porque todavía falta tiempo ahora se pretenda hacer un traje a la medida. Solamente lo quiero precisar, dejar claro porque aquí donde se hacen las leyes es donde parece que más se violentan. Muchas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Si Diputada, gracias, desde mi lugar. La propuesta planteada y lo vuelvo a repetir compañeras y compañeros, en el dictamen obedece al cumplimiento del derecho humano de acceso a la justicia

que tiene toda la ciudadanía oaxaqueña para la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía oaxaqueña, no le pongamos nombre a una ley porque los que le están poniendo nombre parece que son unas compañeras y compañeros legisladores en este recinto y estamos hablando en este dictamen que hizo la Comisión de democracia y participación ciudadana en una medida excepcional para el caso como es el caso de que exista alguna demora por parte del Senado en designar al titular de una magistratura y qué mayor legitimidad en la función jurisdiccional electoral que el hecho de que quien sea el jurisdiccional sea quien fue previamente designado por el Senado para ocupar dicho encargo. O sea, en verdad ¿creen que es más democrático que te nombre una persona a que te nombren los representantes del pueblo? Eso es totalmente, yo lo veo fuera de lugar y no pueden venir aquí a argumentar democracia cuando quieren en los magistrados sean nombrados encargados por una persona, una persona. Lo ideal es que el Senado tome su función y ya nombre a la magistrada que ya hace falta y lo ideal sería ya que aprobáramos la reforma electoral que propone el Presidente López obrador. Yo sólo quiero pedirle al pueblo de Oaxaca que se fije muy bien cómo van a votar las diputadas y diputados este dictamen para que luego no digan en qué color y a qué intereses sirven. Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ha solicitado la palabra para posicionarse a favor del dictamen en su redacción original la diputada Haydée Reyes.

La diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Buenas tardes compañeras, compañeros, bueno sumándome a lo que acaba de decir mi compañero Luis Alfonso, son cosas que convocan a nuestro sentido común, nosotros estamos de acuerdo en que especialmente el Congreso no puede excederse en sus facultades ni hacer nombramientos que corresponden efectivamente al Senado y yo creo que no están peleadas Diputado Sesul, las rutas paralelas yo creo que no están peleadas creo que se puede pedir al Senado efectivamente eso pero también tenemos que prever una situación de que no le puedes

dejar descansar en su poder a una sola persona indistintamente de quien sea la decisión de a quienes va a nombrar en un tribunal donde se discuten los hechos de las y los oaxaqueños especialmente ahora que vienen ya elecciones por usos y costumbres de los municipios del estado de Oaxaca entonces también tenemos que actuar con esa responsabilidad y defendiendo el dictamen en su redacción original y solamente contestarle aquí a nuestra compañera Diputada María Luisa con mucho respeto. Leyes a medidas son las que le hicieron al gobernador del estado gobernador actual para que pudiera ser gobernador de este estado sin ser de Oaxaca. Gracias.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul por alusiones personales.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Y muy rápido, miren compañeros, es chistoso nosotros obedecemos a un parlamento, éste es un parlamento, en el parlamento se viene a hablar, a discutir, a debatir, es contradictorio que hoy éramos reducir el número de participaciones pero a lo que voy de manera puntual es bueno y es importante lo que comenta el diputado Luis Alfonso que ya fue electo por un Senado y que es la voluntad popular pero precisamente ese Senado le dice el límite, siete años, siete años es para lo que fue electo y que nosotros queramos ir en contra del espíritu de lo que estableció el Senado de la República es exceder nuestras facultades porque por eso se legisló y nos quitaron a nosotros como Congreso cesa facultad de poder reformar y poder designar y tampoco es correcto que una sola persona decida por eso hoy lo que se les está solicitando es que no se apruebe y que realmente legislemos a favor de la democracia de Oaxaca y no, yo no estoy con el PRI, yo no tengo nada que ver, yo me hice en morena, yo no soy panista como muchos de los que hoy también ostentan cargos por morena, yo sí voy de acuerdo con lo que dice el proyecto de la cuarta transformación y la cuarta transformación no permite las imposiciones, las simulaciones, no permite los acuerdos ni tampoco que se legisle a favor de una u otra persona por eso sí es importante hacer realce y recalcar que el Senado lo eligió por siete años, siete años nada más y nosotros no podemos darle otro cheque por

mucho tiempo más a una persona que no fue sometida a un nuevo proceso porque todos los procesos tienen inicio y término. Gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa por alusiones personales.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Por alusiones personales. En cuanto a la candidatura del gobernador actual, se aprobó en este Congreso y, además, pasó por los órganos jurisdiccionales y se validó, solamente para hacer la aclaración a la diputada que ya no diré su nombre para que ya no haya más alusiones.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

De conformidad con el artículo ciento veintitrés del reglamento interior que establece que una vez que hayan intervenido hasta dos oradores en contra y dos a favor la presidencia de la mesa debe preguntarse el asunto se encuentra suficientemente discutido. Pregunto al pleno si el asunto se puede considerar suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Someto a consideración de la asamblea si es de aprobarse en lo general y particular el decreto de referencia con la redacción original. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto con la redacción original sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar el decreto con la redacción original sírvanse levantar la mano. Solicito a la Secretaría informe el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiún votos a favor y nueve votos en contra Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiún votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Secretaría de Salud, en coordinación con los Municipios de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales, así como, doten de los recursos necesarios, de manera permanente, para que las escuelas de educación básica sean espacios limpios y seguros durante el ciclo escolar 2022-2023, conforme a lo establecido en la guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas o demás lineamientos.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa a sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente exhortar al H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a que nombre y actualice su Bando de Policía y Gobierno; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 41 del índice del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa a sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y la Secretaría de Seguridad Pública, para que de manera inmediata y en el ámbito de sus atribuciones, intensifiquen las acciones e implementen políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se investigue con celeridad todos los casos de feminicidios que han ocurrido en el Estado de Oaxaca, y se judicialicen todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiseis votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales

La diputada Secretaría Ysabel Martín Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la tragedia del 27 de junio de 2022,

en San Antonio Texas, Estados Unidos, donde fallecieron 53 migrantes por asfixia; exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, para que realice la investigación de los delitos que, en su caso, hayan sufrido estos migrantes en territorio nacional y que permitieron su muerte, asimismo, ponga a los responsables a disposición de las autoridades judiciales para que se imponga un castigo ejemplar.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento cuatro del reglamento interno de este Congreso le solicito por favor que ponga por favor en el orden del 179 de la Comisión permanente de gobernación por favor, que lo enliste por favor en primera lectura.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al pleno si es de aprobarse la adición del dictamen solicitado por la presidenta de la Comisión de gobernación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Dos dictámenes de la Comisión permanente de agua y saneamiento. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de hacienda. Dos dictámenes de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana y un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de trabajo y seguridad social. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las diputadas y diputados para el próximo miércoles siete de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.